

BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO



ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Escritos dominicales

-El centro de la actividad política, la persona. 5 de junio.....	133
-¿Por qué suceden algunas cosas en nuestro mundo?, el 12 de junio.....	135
-Una etapa recorrida juntos, el 19 de junio.....	136
-¿Acaba nuestra responsabilidad con votar?, el 26 de junio.....	138

Secretaría general

I. Decretos

-Aprobación de Estatutos:

-Hermandad de Nuestra Señora de la Paz, de la parroquia de San Andrés y San Cipriano, de Toledo.....	141
-Hermandad de la Virgen del Amor de Dios, de Nava de Ricomalillo.....	142
-Hermandad de Santiago Apóstol, de Carpio de Tajo.....	143
-Hermandad de San Antonio de Padua, de Camarena.....	144

-Otros decretos:

-Supresión del Convento de Santa Úrsula, de Toledo.....	145
-Supresión del Convento de la Encarnación, de Escalona.....	146
-Supresión de la Casa de las Hermanas de la Caridad del Cardenal Sancha, de Valmojado.....	
-Erección de nueva parroquia en Barciencia y modificación de los límites de la de Rielves.....	147
-Erección de nueva parroquia en Palomeque y modificación de los límites de la de Lominchar.....	148
-Erección de nueva parroquia en Erustes y modificación de los límites de la de Mesegar de Tajo.....	149
-Sobre la solemnidad de Santiago Apóstol.....	150

<i>II. Nombres</i>	151
--------------------------	-----

III. Visita Pastoral

-Arciprestazgo de Fuensalida.....	152
-----------------------------------	-----

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

SR. ARZOBISPO

I. ESCRITOS

EN EL CENTRO DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA, LA PERSONA

Escrito dominical, el 5 de junio

Al final de junio habrá de nuevo elecciones generales en España, por ver si se logra un gobierno estable. El momento, pues, es importante para la sociedad española. ¿Conocemos mejor ahora los partidos políticos que presentan listas a estas elecciones? Tal vez, pero mucha gente sigue perpleja. No se inquieten: yo no diré en este escrito a quiénes tienen que votar. Son ustedes suficientemente maduros para elegir a quién mejor pueda hacerlo. En caso contrario, conviene leer, reflexionar y siempre votar, a pesar de la dificultad que supone hacerlo por la manera de presentarse los partidos, siempre como los mejores y, en tantas ocasiones, ocultando intenciones que más adelante ponen en práctica.

Yo leo en un documento de Juan Pablo II (*Christifideles Laici, 37-44*) que los cristianos pueden ofrecer una gran ayuda para hacer más humana la familia de los humanos, trabajando, sobre todo los fieles laicos, en la animación del orden temporal, precisamente desde su “índole secular”. Por ejemplo, promover la dignidad de cada persona humana es una indicación de cómo actuar con ella, pero una referencia también a la hora de votar en las elecciones generales; ha de tenerse en cuenta igualmente si se defiende el derecho inviolable de la vida, o la libertad religiosa y de enseñanza; otro criterio es si se defiende la familia natural, la unión estable de hombre y mujer, como campo además de compromiso social frente a la ideología de género; otro tanto se diga del compromiso de la caridad, que apoya la solidaridad con los más empobrecidos.

Pienso también que otra piedra de toque a la hora de decidir a quién votar está en comprobar qué partidos favorecen más la sociedad civil, que hace a

todos destinatarios y protagonistas de la vida política en su sentido más amplio, diferente del que juegan los políticos en la sociedad política necesario sin duda. Nuestra sociedad necesita, en efecto, realidades intermedias que agrupen a los ciudadanos, en las que la persona se sienta en casa y pueda expresar toda su creatividad. Eso es favorecer la vida de la sociedad civil. Y una pregunta: ¿Qué partidos sitúan al ser humano en el centro de la vida social y económica? He aquí un punto muy decisivo, pues mucho se promete en este campo, y poco es después realidad.

Nuestra España vive un grado insoportable de dialéctica en niveles diferentes de la convivencia en la sociedad actual. Nos recuerda el dolor de las viejas heridas, que creíamos en parte superadas. ¿Para cuándo la convivencia entre los que piensan diferente, o el alejarse del insulto fácil? Tal vez sea necesario reformar la Constitución Española. Pongáelo el Parlamento futuro a propuesta del Gobierno por constituir. Me puedo equivocar en este juicio, pero me parece que la Constitución de 1978 sigue siendo una referencia para evitar muchas cosas. Sobre todo evitar que los españoles tengamos que comenzar la historia cada cierto periodo de tiempo porque lo pasado no vale. ¿Y si vale la confrontación grave entre adversarios políticos, que nos recuerden lo que la inmensa multitud de españoles no vivimos y que tanto dolor y ruptura supuso? Tenemos que seguir aprendiendo de nuestra historia.

Ciertamente que en España el Estado es aconfesional, en cuanto representatividad de éste hacia los ciudadanos, pero para no coartar la libertad de conciencia, no respecto a la vida concreta de los individuos que conforma ese Estado y tejen de hecho la vida social. Y es aquí, en la vida social, donde actúan los ciudadanos, pero desde sus motivaciones, ideas, cultura, formación y creencias religiosas. He hablado en PADRE NUESTRO en otra ocasión de la comprensión de “*lo público*”. Éste no es únicamente un espacio neutral, como si de una campana en la que se ha hecho el vacío, y donde no quepan valores, virtudes cívicas y religiosas, motivaciones, creencias, convicciones, formas de comprender la vida, en una palabras, una sociedad plural. Lo público no puede identificarse con el Estado, de modo que los políticos lo sean todo. Eso es peligroso.

“La primera política, por tanto –afirmaba un movimiento apostólico católico- es vivir: vivir a la altura de nuestras exigencias... Un espacio de libertad donde poder mostrarse como uno es, delante de todos, más allá de los estereotipos ideológicos. Un lugar donde la apertura religiosa que nace de la exigencia de significado sea valorada positivamente y se convierta en factor real de construcción y no un asunto personal arrinconado vergonzosamente”. Desde ahí se puede luchar, con nuestro estilo de vida, contra la injusticia social y el daño a la naturaleza, “la casa común”. De lo que tanto habla el Papa Francisco.

¿POR QUÉ SUCEDEN ALGUNAS COSAS EN NUESTRO MUNDO?

Escrito dominical, el 12 de junio

¿Por qué no se consigue solucionar el problema de los refugiados del Medio Oriente a Europa? ¿Cómo es posible que siga habiendo víctimas ahogadas en el Mediterráneo? ¿Por qué aquella llamada “primavera árabe” se ha convertido en masacres de inocentes? Algunos piensan que algunos poderosos medios no dicen nunca la verdad, por ejemplo en el caso del conflicto sirio. Una pregunta lacerante es dónde compra el mal llamado “Estado islámico” sus armas o dónde consigue su dinero para ello. ¿Quién compra el petróleo que estos yihadistas confiscan en el territorio que han conquistado? Entre otros, la Unión Europea, de modo que este Estado consigue millones de dólares, con los que compra sofisticadas armas para matar a tantas víctimas.

Es curioso también que países como Arabia Saudita o los Emiratos árabes no ayuden en nada a desplazados de Afganistán, Pakistán, Irak, Siria, etc., cuando la mayoría de esos refugiados son musulmanes. ¿No sería mejor atender a esas víctimas en las partes más seguras de sus países y no desplazarlas a Europa desarraigándolas del lugar donde han vivido, como en el caso de los cristianos, desde hace 20 siglos? ¿Sabemos realmente qué es un desplazado? ¡Cuántas incógnitas! Y, en el caso de los desplazados o refugiados cristianos o de otras minorías no musulmanas, ¡cuánto silencio!

¿No hay solución, preguntamos con frecuencia en este y en otros conflictos? Puede haberlo y debería haberlo. Lo que ocurre en Siria y en Irak, entre otras cosas, es que interesa (¿a quién?) que en el llamado Creciente Fértil se llegue a un vacío de cristianos, cuando realmente en estos países de mayoría musulmana, los cristianos han sido un elemento de armonía, de nivelación de grupos, de oposición al odio entre facciones encontradas. De este modo hemos llegado a desencadenar la mayor crisis de refugiados desde la segunda guerra mundial.

Pero se dan respuestas; hay, pues, alguna respuesta, en medio de situaciones atroces de odio y de venganza. Curiosamente, una de estas respuestas viene de una monja carmelita libanesa: Madre Agnès Mariam de la Croix, nominada en 2014 para el premio Nobel de la Paz. Ella ha estado con nosotros hace escasamente una semana. Nos ha hablado de su lucha por el pueblo sirio, por la paz y la reconciliación. Con este fin fundó el movimiento “Mussalaha” (“Reconciliación”) y trabaja sin descanso para alcanzar la paz, favoreciendo el diálogo en esta zona conflictiva, negociando el alto el fuego, poniendo en ocasiones en peligro su vida.

Pese a la persecución, extremadamente dura para los cristianos, éstos no han perdido la esperanza. La respuesta de Madre Agnès es la reconciliación a través del perdón. Es una tercera vía entre las respuestas para acabar con el conflicto. Es consciente de que es muy difícil conseguir acabar con el conflicto, pero la vía es justo la reconciliación, que lleva consigo el perdón. La Madre Agnès está convencida del valor del patrimonio para mantener la memoria de la identidad cultural de los cristianos en Oriente medio; por ello fundó la Comunidad de la Unidad de Antioquía para la restauración del patrimonio árabe-cristiano.

Pero no se trata de salvaguardar un patrimonio artístico, considerado desde su lado estético. Se trata de personas, cristianas o no, que necesitan vivir no ahogadas por la intolerancia y el odio, ante la indiferencia de las grandes potencias y la lógica “ilógica” de la guerra y del terrorismo atroz. A través de proyectos de desarrollo sostenible en el Líbano, Siria e Irak, la organización de la Madre Agnès ayuda a personas desfavorecidas. Pero también, con el beneplácito de sus superiores, esta Carmelita fundó el Centro católico de información “Vox Clamantis” en el desierto de Damasco, con el objetivo de ofrecer una acertada información sobre lo que acontece en Siria, y crea el grupo Internacional de Apoyo a la Reconciliación en Siria (ISTEAMS). Algo muy valioso en un mundo de mentiras.

UNA ETAPA RECORRIDA JUNTOS

Escrito dominical, el 19 de junio

Sí, queridos lectores, nuestras parroquias, movimientos, grupos apostólicos de todo tipo van acabando el curso pastoral, y miran ya al verano, que en Toledo nos llega siempre de improviso, con buena calidad de ambiente caluroso. Campamentos, excursiones, peregrinaciones, actividades de tiempo libre se suceden a partir de ahora entre nosotros. Es otro tipo de actividad, pero que tiene en cuenta más lo típico de julio y agosto. Nunca acaba nuestra tarea, pues seguro que si enumeráramos todas las acciones en el verano, tendríamos una considerable proporción de realizaciones en el tiempo estival.

A mí me queda agradecer de corazón cuanto habéis emprendido y realizado en el curso pastoral 2015-2016, gran parte del cual ha transcurrido en el Año de la Misericordia. El Papa Francisco nos ha regalado muchas cosas en forma de documentos, exhortaciones y sobre todo con su persona y sus acciones significativas. El Sínodo sobre la Familia, en octubre de 2015 tras el Sínodo extraordinario celebrado en 2014, fue seguida por la publicación de la Exhortación postsinodal “Amoris laetitia” (19 de marzo de 2016, festividad

de san José), un don del Papa a todas las familias del mundo. El texto ha sido presentado en diversos ámbitos diocesanos y es documento que nos indica cómo llevar a cabo hoy la pastoral familiar sin olvidar ninguno de los campos de esta acción pastoral.

A lo largo de este curso, hemos tenido como soporte para nuestra vida eclesial el 4º Programa anual del Plan Pastoral Diocesano 2012-2021, con ese título sugerente “Hago nuevas todas las cosas”, El desarrollo humano integral: la ecología de la persona. Bajo ese deseo de proponer a la sociedad la voz de la Iglesia para promover la dignidad humana; propagar la Doctrina Social de la Iglesia, a través de su difusión teórica y práctica, como instrumento de renovación social basada en los valores del Evangelio; y anunciar la esperanza cristiana en el sacramento de la Unción de los enfermos y ante las injusticias y situaciones de sufrimiento, las distintas comunidades cristianas de la Archidiócesis han trabajado en multitud de acciones, que han surgido de esta Programación anual.

Es difícil resumir la vida de tantas personas que han vivido y están aún viviendo la misericordia de Dios manifestada en Cristo, rostro misericordioso del Padre, en momentos de oración y adoración al Señor, en la celebración del sacramento del perdón, en las distintas acciones de carácter general o local. Distintas Jornadas o encuentros de evangelización y acogida han sido una bendición. Destaco los encuentros en el Instituto de Ciencias Religiosas sobre la Doctrina Social de la Iglesia, los cursos sobre este mismo tema en parroquias y en distintos movimientos o grupos cristianos. También las Cuartas Jornadas de Pastoral. Y las actividades de Domus Misericordiae en la Catedral que ha posibilitado una experiencia gozosa para muchos y en la que muchos han trabajado, poniendo rostro.

Ha habido, por otra, parte muchas gente que, de los distintos grupos eclesiales han participado en Roma de Jornadas del Año de la Misericordia inolvidables y que les han ayuda mucho, sobre todo los encuentros con el Papa Francisco. Un año intenso, en el que hemos querido implicarnos mucha gente de esta Iglesia de Toledo. No quiero olvidar tampoco el Año Guadalupense, abierto el 6 de septiembre de 2015, todavía no finalizado, con sus peregrinaciones continuas de mucha gente; peregrinación o encuentros en la Catedral y los otros santuarios donde se puede ganar el Jubileo de parroquias, arciprestazgos, Cofradías, sacerdotes, religiosos y religiosas. No olvido la emotiva Apertura de la Puerta de la Misericordia en la Catedral el 13 de diciembre; para mí fue un momento denso, a pesar de la debilidad que sentía en ese día. ¡Ah! Muchísimas gracias por cuanto orasteis por mí en esos días de menos salud. Sentí muy de cerca vuestra cercanía y oración.

¿ACABA NUESTRA RESPONSABILIDAD CON VOTAR?

Escrito dominical, el 26 de junio

Tenemos el domingo 26 otras elecciones generales, tras el fracaso de los partidos políticos al no conseguir ninguno de ellos ni la mayoría absoluta ni una alianza o pacto para una mayoría suficiente en el Parlamento que surgió de la elección del 20 de diciembre de 2015. Votar en elecciones generales o locales es bueno, pero ¿basta quedarse ahí? ¿por qué con frecuencia pensamos que el único modo que tenemos de vivir en el tipo de sociedad que queremos y de influir en ella es el ejercicio del voto cuando nos toque? No ha cambiado esto, aunque haya nuevos partidos político en el arco parlamentario. ¿No seguimos limitados a unas opciones determinadas de antemano desde grupos de poder? ¿Por qué, si muchos de nosotros apenas tenemos confianza en quienes nos gobiernan, no somos capaces de hacer una crítica, más profunda y más elemental a la vez, de la sociedad en la que vivimos, de sus mecanismos de control, de sus propagandas? ¿Hay realmente debate político?

Una crítica concreta sería cómo es posible que, con las perspectivas de nacimientos que España tiene en el futuro próximo, nadie reaccione contra las leyes del aborto o de la falta de ayudas a familias numerosas o simplemente a aquellas que tienen más de dos hijos. El proyecto *Mater* de nuestra Diócesis, sencillo pero práctico, quiere acoger a aquellas mujeres en riesgo de aborto, o que sufren el síndrome de haber abortado o están solas si deciden no abortar y tener su bebé. Sin duda que el proyecto *Mater* ha tenido un eco grande en la comunidad cristiana en parroquias y grupos católicos. Pero, en nuestra sociedad adormecida, ¿qué reacciones ha tenido? “Son los católicos y sus cosas”, dicen muchos. “Son cuestiones religiosas que no me interesan; además España no es un estado confesional”, dirán posiblemente nuestros gobernantes.

Pero este proyecto *Mater*, como otros que existen en Toledo, por ejemplo, *Red-Madre*, es sin duda una crítica a una sociedad y sus partidos políticos por no ser capaces éstos de conformar una ayuda concreta de bebés de pocas semanas de gestación y deslizarse, por el contrario, al recurso fácil del aborto. Viendo el panorama de una España con una tasa de natalidad incapaz de hacer el relevo de generaciones; viendo el problema de tantos mayores y tan pocos jóvenes que garanticen su cuidado en los próximos años, ¿por qué persiste la defensa a ultranza del aborto como un derecho de la mujer como si se tratara de un logro de nuestra sociedad? Sin duda que el aborto me parece un fracaso de la manera como se afronta en España el tema de la defensa de la vida y de la maternidad, de la que se ufanan algunos partidos políticos; tampoco creo que este tema haya que abordarlo sólo desde la perspectiva económica: que

haya más afiliados a la Seguridad Social y así garantizar las pensiones de los ya jubilados. Éste no es un problema pequeño, pero no el más importante.

Lo que hace más pensar es la insensibilidad ante el drama que viven las mujeres afectadas por el síndrome del aborto: quienes han abortado y sufren lo que ellos supone; quienes se hayan solas con su embarazo, abocadas tantas veces a abortar por no saber cómo afrontar el cuidado de una nueva vida engendrada; quienes deciden tener su bebé y no encuentran ayuda en alguien con quien hablar de su decisión y tener la posibilidad de una vida digna y un hogar donde vivir con su hijo.

Cuando hayan sucedido las elecciones al Parlamento y el Senado, ¿habrá representantes con capacidad de ofrecer una solución digna a este asunto del aborto de vital importancia? El aborto contiene, además, una cuestión moral que no es fácilmente desechable para la conciencia humana. Siempre hay esperanza de que las cosas cambien para el bien de la humanidad, aunque tantas veces nos equivoquemos los humanos.

SECRETARÍA GENERAL

I. DECRETOS

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Nuestra Señora de la Paz», erigida canónicamente el 31 de marzo de 1992 en la parroquia de «San Andrés y San Cipriano», y con domicilio social en la Iglesia de «San Andrés Apóstol» Plaza de San Andrés, 2, 45002 TOLEDO, solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Sr. Delegado Diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de «Nuestra Señora de la Paz» de TOLEDO, según la nueva redacción aprobada en la Asamblea General celebrada el pasado día 12 de mayo, y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y amor a la Santísima Virgen María en la venerada advocación de «Nuestra Señora de la Paz», así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 13 de junio de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de la «Virgen del Amor de Dios», con domicilio social en la iglesia parroquial de “Ntra. Sra. de los Remedios”, Avda. Virgen del Amor de Dios, 27, 45670 LA NAVA DE RICOMALILLO (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de la “Virgen del Amor de Dios” de LA NAVA DE RICOMALILLO (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el 16 de octubre de 2015, y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y amor a la Santísima Virgen María en la venerada advocación de la «Virgen del Amor de Dios», así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 13 de junio de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de «Santiago Apóstol», erigida canónicamente el 7 de febrero de 2003, con domicilio social en la iglesia parroquial de “San Miguel Arcángel”, Plaza de España, s/n, 45533 EL CARPIO DE TAJO (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de “Santiago Apóstol” de EL CARPIO DE TAJO (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General celebrada el pasado día 7 de mayo, y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y culto a Santiago Apóstol, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 27 de junio de 2016

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de “San Antonio de Padua”, con domicilio social en la Iglesia parroquial de “San Juan Bautista”, calle Era Alta, 29, 45180 CAMARENA (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (ce. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Hermandad de «San Antonio de Padua» de CAMARENA (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompañan a este oficio, aprobados en Asamblea General celebrada el 18 de junio ppdo. y verificados por el Canciller-Secretario.

2. L a erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y culto a San Antonio Padua, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 24 de junio de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

DECRETO DE SUPRESIÓN
DEL CONVENTO DE “SANTA ÚRSULA” DE TOLEDO

Remitida toda la documentación a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, el día 24 de noviembre de 2014, solicitando el cierre y supresión canónica del Monasterio de “Santa Úrsula” de las Monjas Agustinas de la ciudad y Archidiócesis de Toledo (España), y una vez recibido el correspondiente Decreto de supresión del Monasterio, de fecha 31 de marzo de 2015, Prot. N° 30627/2015, por el presente,

DECRETO

1. Declaro extinguido el Monasterio de “Santa Úrsula “ de Monjas Agustinas de la ciudad de Toledo (España).

2. Téngase por ejecutado el Decreto y el cumplimiento de las correspondientes cláusulas sobre el destino de las hermanas a sus nuevos monasterios, sobre los bienes económicos del mencionado monasterio, así como sobre las obligaciones jurídicas, civiles y canónicas que se deriven de dicho cierre y supresión.

3. Notifíquese el presente a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica.

4. Igualmente notifíquese el presente, uniendo copia certificada por el Canciller-Secretario General del Decreto de la Congregación, al Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia del Gobierno de España a fin de que proceda a la baja del indicado monasterio en el referido Registro.

Dado en Toledo, a 5 de junio de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

DECRETO DE SUPRESIÓN
DEL CONVENTO DE “LA ENCARNACIÓN” DE ESCALONA (Toledo)

Remitida toda documentación a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, el día 24 de noviembre de 2014, solicitando el cierre y supresión canónica del Monasterio de “La Encarnación” de las Monjas de la Orden de la Inmaculada Concepción de Escalona, Archidiócesis de Toledo (España), y una vez recibido el correspondiente Decreto de supresión del Monasterio, de fecha 25 de abril de 2015, Prot. N° 518229/1974, por el presente,

DECRETO

1. Declaro extinguido el Monasterio de “La Encarnación” de Monjas de la Orden de la Inmaculada Concepción de Escalona (Toledo)- España.

2. Téngase por ejecutado el Decreto y el cumplimiento de las correspondientes cláusulas sobre el destino de las hermanas a sus nuevos monasterios, sobre los bienes económicos del mencionado monasterio, así como sobre las obligaciones jurídicas, civiles y canónicas que se deriven de dicho cierre y supresión.

3. Notifíquese el presente a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica.

4. Igualmente notifíquese el presente, uniendo copia certificada por el Canciller-Secretario General del Decreto de la Congregación, al Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia del Gobierno de España a fin de que proceda a la baja del indicado monasterio en el referido Registro.

Dado en Toledo, a 15 de junio de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

SUPRESIÓN DE LA CASA DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DEL
CARDENAL SANCHA DE VALMOJADO (Toledo)

En atención al escrito presentado por la Superiora General del Instituto Religioso “Hermanas de la Caridad del Cardenal Sancha”, en el que nos comunica que, con la aprobación de su Consejo, han acordado suprimir la Comunidad sita en VALMOJADO, Avenida de la Constitución nº 61.

En conformidad con el canon 616 del Código de Derecho Canónico y los Estatutos propios del Instituto Religioso, por las presentes, accedo a lo solicitado y doy el Visto Bueno para que, conforme a derecho y sus Constituciones, quede suprimida la referida Casa.

Aprovecho la ocasión para manifestar mi más sincero agradecimiento por la generosidad con la que durante estos años han realizado su labor apostólica en la parroquia y en la residencia de mayores “Virgen de los Dolores” de Valmojado. Que Dios nuestro Señor las bendiga siempre por su entrega y ejemplo.

Dado en Toledo, a 25 de junio de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Teniendo en cuenta el crecimiento del número de habitantes en la parroquia de “Santiago Apóstol’ que comprende las poblaciones de RIELVES y BARCIENCE, y estimada la petición del párroco y de los fieles que desean formar una comunidad parroquial, verdadera comunidad de fe, de gracia y de culto, he considerado oportuno para el bien de las almas y una mejor atención pastoral, la creación de una nueva parroquia en la población de Barciencia,

desmembrándola de la parroquia de Santiago Apóstol de Rielves.

A tenor del canon 515 §2 del Código de Derecho Canónico, oído el parecer del Consejo Presbiteral Diocesano, en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, y con la aprobación y consentimiento del Vicario Episcopal de Toledo, el Arcipreste y sacerdotes del Arciprestazgo de Torrijos y del Cura Párroco afectado, por el presente y en virtud de nuestras facultades ordinarias,

DECRETO

La erección de una nueva parroquia en la localidad de BARCIENCE, que se denominará parroquia de “Santa María la Blanca”, y cuyos límites serán los propios del término municipal de Barcience.

Asimismo la parroquia de “Santiago Apóstol” de RIELVES cuyos límites han quedado modificados con la creación de la nueva parroquia, comprenderá los límites del término municipal de Rielves.

El presente Decreto entrará en vigor el próximo día veinticinco de julio, Solemnidad de Santiago Apóstol, patrono de España.

Dado en Toledo, a 21 de junio de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Teniendo en cuenta el crecimiento del número de habitantes en la parroquia de “San Esteban Protomártir” que comprende las poblaciones de LOMINCHAR y PALOMEQUE, y estimada la petición del párroco y de los fieles que desean formar una comunidad parroquial, verdadera comunidad de fe, de gracia y de culto, he considerado oportuno para el bien de las almas y una mejor atención pastoral, la creación de una nueva parroquia en la población de Palomeque, desmembrándola de la parroquia de San Esteban Protomártir de Lominchar.

A tenor del canon 515 §2 del Código de Derecho Canónico, oído el parecer del Consejo Presbiteral Diocesano, en su sesión celebrada el día 9 de junio

de 2016, y con la aprobación y consentimiento del Vicario Episcopal de La Sagra, el Arcipreste y sacerdotes del Arciprestazgo de Cedillo y del Cura Párroco afectado, por el presente y en virtud de nuestras facultades ordinarias,

DECRETO

La erección de una parroquia en la localidad de PALOMEQUE, que se denominará parroquia de “San Juan Bautista”, y cuyos límites serán los propios del término municipal de Palomeque.

Así mismo la parroquia de “San Esteban Protomártir” de LOMINCHAR cuyos límites han quedado modificados con la creación de la nueva parroquia, comprenderá los límites del término municipal de Lominchar.

El presente Decreto entrará en vigor el próximo día veinticinco de julio, Solemnidad de Santiago Apóstol, patrono de España.

Dado en Toledo, a 21 de junio de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Teniendo en cuenta el crecimiento del número de habitantes en la parroquia de “San Bartolomé Apóstol” que comprende las poblaciones de MESEGAR DEL TAJO y de ERUSTES, y estimada la petición del párroco y de los fieles que desean formar una comunidad parroquial, verdadera comunidad de fe, de gracia y de culto, he considerado oportuno para el bien de las almas y una mejor atención pastoral, la creación de una nueva parroquia en la población de Erustes, desmembrándola de la parroquia de San Bartolomé Apóstol de Mesegar del Tajo.

A tenor del canon 515 §2 del Código de Derecho Canónico, oído el parecer del Consejo Presbiteral Diocesano, en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2016, y con la aprobación y consentimiento del Vicario Episcopal de Talavera, el Arcipreste y sacerdotes del Arciprestazgo de La Pueblanueva y del Cura Párroco afectado, por el presente y en virtud de nuestras facultades ordinarias,

DECRETO

La erección de una nueva parroquia en la localidad de ERUSTES, que se denominará parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción”, y cuyos límites serán los propios del término municipal de Erustes.

Así mismo la parroquia de “San Bartolomé Apóstol” de MESEGAR DEL TAJO cuyos límites han quedado modificados con la creación de la nueva parroquia, comprenderá los límites del término municipal de Mesegar del Tajo.

El presente Decreto entrará en vigor el próximo día veinticinco de julio, Solemnidad de Santiago Apóstol, patrono de España.

Dado en Toledo, a 21 de junio de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

DECRETO
SOBRE LA SOLEMNIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL

Al igual que viene ocurriendo en fechas anteriores, en este año 2016, el día 25 de julio, Solemnidad de Santiago Apóstol y fiesta de precepto en España, es jornada laboral en el Calendario Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Con el deseo de señalar el tratamiento debido que dicha fiesta debe tener por parte de la comunidad católica, y teniendo en cuenta la importancia que el Apóstol Santiago, patrono de España, tiene en la vida de la Iglesia y en la tradición cristiana de nuestros pueblos, por el presente y para toda nuestra Archidiócesis de Toledo, dispongo:

1. Mantener el día de Santiago Apóstol (25 de julio) como Solemnidad de precepto, con la obligación de participar en la Santa Misa.

2. Dispensar del obligado descanso laboral y del precepto de participar en la Santa Misa a tenor del canon 1.247 del Código de Derecho Canónico, a aquellos fieles que les sea imposible compatibilizar la jornada laboral con el cumplimiento de los deberes religiosos de los días festivos;

3. No obstante, rogamos a los Sres. Curas párrocos y rectores de iglesias, que recomienden a los fieles la participación en la Santa Misa, y a tal fin, procuren celebrarla en los horarios más oportunos.

4. La dispensa del precepto quedará sin efecto en aquellas parroquias o municipios, en los que por disposiciones legales de ámbito local, dicho día sea declarado festivo con el carácter de día inhábil a efectos laborales.

Dado en Toledo, a 29 de junio de 2016.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

III. NOMBRAMIENTOS

El Sr. Arzobispo ha firmado los siguientes nombramientos:

Con fecha 13 de junio:

-D. Jesús Manuel Díaz-Rincón Díaz, Presidente de Acción Católica General de Toledo.

Con fecha 29 de junio:

-Dr. D. Francisco María Fernández Jiménez, Director del Instituto Superior de Estudios Teológicos “San Ildefonso”.

III. VISITA PASTORAL

VISITA PASTORAL ARCIPRESTAZGO DE FUENSALIDA

Del 10 de abril al 12 de junio

Durante los meses de abril, mayo y junio el Sr. Arzobispo D. Braulio Rodríguez Plaza con la ayuda del Sr. Obispo Auxiliar D. Ángel Fernández Collado, han realizado Visita Pastoral a las parroquias que comprenden el Arciprestazgo de Fuensalida (“San Juan Bautista” de Fuensalida, “San Juan Bautista” de Camarena, “San Juan Bautista” de Huecas, “Santa María la Redonda” de Villamiel de Toledo, “Ntra. Sra. de la Asunción” de Arcicollar-Camarenilla, “Ntra. Sra. de la Paz” de Portillo de Toledo y “Santa. María Magdalena” de

Chozas de Canales). La visita pastoral comenzó el domingo día 10 de abril con el rezo de las II Vísperas del III Domingo de Pascua en la parroquia de Fuensalida con una abundante participación de muchos fieles de las diferentes parroquias que comprenden este arciprestazgo. Terminado el rezo de Vísperas se realizó la presentación de las diferentes parroquias de este arciprestazgo donde los Sres. Párrocos dieron unas pinceladas de cómo era su parroquia, para terminar con un ágape fraterno.

Fueron visitadas todas las entidades y acciones parroquiales (Caritas, Manos Unidas, Consejos Parroquiales, Catequesis, Hermandades, Coros, Grupos, etc.), así como los colegios e institutos en su asignatura de religión católica. Durante estos días se realizó la visita y oración por los difuntos en los cementerios municipales de cada población, destacando el traslado procesional, con el rezo del Santo Rosario de la Patrona de la localidad de Portillo de Toledo “Ntra. Sra. de la Paz” hasta el cementerio donde aparte del obligado responso se tuvo la Santa Misa; también se tuvo en las diferentes parroquias la Misa estacional presidida por los Sres. Obispo. Igualmente, el Sr. Arzobispo D. Braulio Rodríguez Plaza administró, en la celebración de la Eucaristía el domingo 17 de abril en la parroquia de Fuensalida, el Sacramento de Unción de Enfermos que el Secretariado Diocesano de Pastoral de Enfermo, dentro del Plan Pastoral Diocesano 2015-2016, había programado para la Vicaria de la Sagra. Igualmente, el domingo 17 de abril el Sr. Obispo Auxiliar D. Ángel Fernández Collado clausuro, con la celebración de la Eucarística, el 125 aniversario del Colegio de San José que dirigen las Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, en la localidad de Fuensalida.

También los Sres. Obispos han visitado a algunos de los enfermos de las parroquias en sus casas y en las residencias de ancianos, visita de mucho agrado tanto por el enfermo como para las familias.

Durante la Visita a la parroquia de “San Juan Bautista” de Camarena, el Sr. Obispo Auxiliar D. Ángel Fernández Collado pudo conocer conversar durante un largo rato con los residentes de enfermedad mental que conviven en la Residencia “Derpertar”, donde le informaron de la ayuda que prestan a estos enfermos para que se pueden valer por si mismos. También durante esta Visita el Sr. Obispo Auxiliar grabó en la radio local “Camarena Radio” un pequeño programa religioso. Se ha tenido la visita de cortesía a las autoridades civiles en los respectivos Ayuntamientos y alguna visita a las autoridades militares que guardan el orden de la localidad (Guardia Civil).

En la Visita que se realizó a la parroquia de Arcicollar-Camarenilla también el Sr. Arzobispo D. Braulio Rodríguez Plaza tuvo una visita de cortesía a la Casa de Formación que los Heraldos del Evangelio tienen en nuestra archidiócesis, donde celebó la Santa Misa y compartió la cena.

Los Sres. Obispos han revisado y firmado los libros parroquiales, han visi-

tado las instalaciones muebles y algunas de las Residencias de Mayores tanto privadas como estatales y han comprobado que todo está en orden, aunque se deben hacer pequeños arreglos de manteniendo. También han administrado el Sacramento de la Confirmación a los adolescentes, jóvenes y adultos que estaban preparados para ello.

Fue clausurada la Visita Pastoral el 12 de junio con una Eucarística Solemne en la parroquia de Camarena donde sacerdotes y fieles de las parroquias de este arciprestazgo, junto con el Sr. Arzobispo que presidio y el Sr. Obispo Auxiliar, pudieron dar gracias al Señor y a la Virgen María por estos días de bendición.

En la revisión que los sacerdotes con el Sr. Arzobispo, el Sr. Obispo Auxiliar y el Vicario Episcopal de Zona han llevado a cabo una vez finalizada la Visita Pastoral, han pedido disculpas a los Sres. Obispos por lo apretado que programaron los horarios. Se ha comentado la dificultad que existe en algunas de estas parroquias para poder hacer una vida parroquial, sobre todo con los que han llegado a estas localidades desde otros lugares tanto de la geografía española como de otros países. Otro tema de preocupación es el acondicionamiento social que no ayuda a unirse a la vida parroquial de la Iglesia y la afluencia de musulmanes, los cuales ya han instalado en Portillo de Toledo y en Chozas de Canes un lugar de oración (Mezquita). Por su parte, el Sr. Arzobispo les exhortó a que trabajen unidos arciprestalmente, sobre todo en temas de nueva evangelización, jóvenes, pre-matrimoniales, encuentros con voluntariado de caridad y que aprovechen la piedad popular, que aún pervive en estas parroquias, para reconducir a nueva vida de fe. También el Sr. Obispo Auxiliar les alienta a que se aprovechen de los grupos y las personas que trabajan en las diferentes parroquias con ahínco y buen fin para conseguir una nueva vida de parroquia evangelizadora y santificada por el Espíritu. Igualmente les pide paciencia con las dificultades, que ellos exponen, con las hermandades y cofradías

El Sr. Arzobispo les insiste en que no olviden que para que se pueda dar un buen ambiente de vida de fe es importante trabajar mucho con las familias, las cuales son la semilla y raíz. Se ha revisado con los sacerdotes que trabajan como párrocos *in solidum* su trabajo y ayuda en común. Ellos manifiestan la gran ayuda que les proporciona el trabajar en común, tanto humana como espiritualmente, aunque al principio les costó por causa de malas informaciones de personas ajenas. Manifiestan, estos párrocos *in solidum*, que les cuenta mucho trabajar como una única parroquia ya que la mentalidad de la gente es muy cerrada, aunque si tienen experiencias personales de fieles que les ayudan para que esto se pueda llevar a cabo.

Para terminar los sacerdotes hacen una muy buena valoración de estos días de Visita Pastoral, pues los fieles les han manifestado que se han sentido muy cercanos a los Sres. Obispos y han podido comprobar que son sencillos, cargados de amor hacia ellos y no un superior sentado en una mesa de despacho sino

alguien que conoce y desea conocer las necesidades y poder poner remedio a las mismas. Aunque también piden que los Sres. Obispos sean mas explícitos a la hora de informar de las cosas o de puntualizar en las algunas acciones.

Se cierra esta acta de Visita Pastoral en Toledo a 20 de junio del año del Señor, Año Santo de la Misericordia, de 2016.